



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)
INSTAURADO POR BERNARDA CAPERA RIVAS CONTRA
PABLO MURILLO TORRES Y OTRO RADICACIÓN No.2021-
00001-00.-**

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en nota informativa del 25 de julio de 2022, se ordena comunicar a esa oficina que la información contenida en el oficio No.0195 del 26 de enero de 2021, respecto al número de radicación del proceso, fue descrita correctamente y al emitir respuesta por parte de esa entidad, se indicó de forma incorrecta el año de radicación del proceso, tal como se observa en los folios 55 y 56.

Así las cosas, le corresponde a esa Oficina realizar la aclaración respectiva, toda vez que es evidente que el error es de esa Entidad al registrar incorrectamente el año de radicación del proceso en la anotación No.08 del certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 350-42098.

Por Secretaría, remítase copia del oficio citado y de los folios 55 al 63. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad8d6572d70ddde4e700a10de9d2c6b0e866e57eea82f9a448b0b3242d0d6138**

Documento generado en 26/07/2022 08:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>